

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE ESCALONA

El pleno del Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 12 y 17 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, anualidad 2014, en los siguientes términos:

Años	Porcentaje Anual	Escala de gravamen	Años	Porcentaje Anual	Escala de gravamen
1—5	3,5	25	11—15	2,5	21
6—10	3	23	16—20	2	20

Se expone al público el expediente de modificación en la oficina municipal por plazo de treinta días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, de no presentarse alegaciones se dará por aprobada definitivamente.

El Casar de Escalona 4 de marzo de 2014.- El Alcalde, Valentín Durán López.

N.º I.-2001